

ACUERDO No. 008-2024 14 de noviembre de 2024

Por el cual se fijan los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para el año lectivo del 2025.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE, - EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

- Que, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de Educación Superior, pueden exigir los derechos pecuniarios allí establecidos.
- 2. Que, es facultad del Consejo Superior fijar los derechos pecuniarios que puede cobrar la Corporación, de acuerdo a lo establecido en el literal k del estatuto general de Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, En consecuencia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar para el año lectivo del 2025, los valores de la matrícula y demás derechos pecuniarios para cada semestre de los diferentes programas técnicos, tecnológicos, universitarios, pos gradual y de educación continuada que ofrece la Institución, así:

1. VALORES DE MATRICULA

PROGRAMA	EXCEPCIONAL	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
Administracion de Negocios Internacionales	2,523.011	2.803.345	3,083,680
Administracion de Empresas	2.523.011	2.803.345	3.083.680
Contaduria Pública	2.523.011	2.803.345	3.083.680
Seguridad y salud en el trabajo (Prof)	3.000.767	3.334.186	3.667.604
Mercado	3.000.767	3.334.186	3.667.604
Derecho	2.523.011	2.803.345	3.083.680
Psicología	3.186.193	3.540.215	3.894.236
Comunicación Social	3.720.370	4.133.745	4.547.119
Fisioterapia	3.806.740	4.229.711	4.652.682
Enfermenia	5.188.158	5.764.620	6.341.082
Ingenieria Electronica	2.523.011	2.803.345	3.083.680
Ingenieria de Sistema	2.523.011	2.803.345	3.083.680
Ingenieria Industrial-Virtual		3.374.592	3.712.051
Programas Tecnològicos	2.102.509	2.336.121	2.569.733
Programas Tecnicos Profesionales	1.513.806	1.682.007	1.850.207
Especializaciones Tecnologicas	NA	2.294.424	2.523.866
Especializacion en Seguridad y salud en el trabajo	NA	6.353.787	6.989.166
Especializacion Gerencia Tributaria	NA	6.353.787	6.989.166
Especializacion Derecho Procesal	NA	7.708.390	8.479.229
Especializacion Derecho Penal	NA	7,708,390	8,479,229
Especializacion en Ergonomía		6.619.089	
Especializaciones Virtuales	NA	8,494,721	9,344,193







2. OTROS VALORES PECUNIARIOS

Valor Inscripcion			23,291
	Pregrado		348.949
Valor Credito individual		Posgrado	581,905
			50% del valor de la
Valor matricula hasta 8 creditos			matricula establecido
Valor del seguro estudiantil			11.646
Duplicado Carnet			29.114
Certificados			23.291
Supletorios Ordinarios			58.228
Supletorios Extraordianarios	And the second second		81.520
Habilitaciones			139.748
Validaciones	Cadapa parent	distribution of the second	291.142
Estudio de Transferencia		The same of the sa	93.166
	Colectivos	Colectivos	
Derechos de Grado	Ventanilla		1.746.855
Examenes Preparatorio	7 158	500 A	174.685
Duplicado de Diploma	COLUMN TO SERVICE STATE OF THE	New York High A A	582,285
Duplicado de Acta de Grado	101 10 10000	Commence of the commence of th	174.685
Contenidos Programaticos por asig	natura	Market and the disk	17.469
	De 22 a 30 o mas Estudiantes	1.164.570	
/ · A 70000	De 16 a 21 Estudi	De 16 a 21 Estudiantes	
Vacacional	De 10 a 15 Estudi	antes	2,329,139
y - my years	Trabaio de Inves	Posgrado Estudiantes ntes igación (Por proyecto) arial (Por Proyecto) De 12 a 40 o mas estudiantes De 16 a 21 estudiantes De 10 a 15 estudiantes nternacional	1.048.113
A STATE OF THE STA	_		1.048.113
		De 22 a 40 o mas estudiantes	2.329.139
		De 16 a 21 estudiantes	2.911.424
	Diplomado	De 10 a 15 estudiantes	3.493.709
Opción de Grado	Ruta Académica	Ruta Académica Internacional	
1 10 0 -0	Práctica Acadén	Práctica Académica Internacional	
Práctica Académica Internacional Co-Terminal	Valor de la matrícula del ciclo siguiente o de posgrado (Menos el 20%)		
Modulo de educación continuada		Mary Company	1,350,90

PARÁGRAFO 1: El Porcentaje de incremento de los valores corresponde al 5.41%, de acuerdo al IPC a 31 de octubre de 2024.

PARÁGRAFO 2: Para los estudiantes nuevos, solo aplica el valor de la matrícula ordinaria.

ACTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la página web institucional www.uajs.edu.co

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciodad de Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de noviembro de 2024.

DUSAN VELEZ TRUJILLO

Presidente

LUISA GARCIA PINEDA Secretaria General







